



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

745

Anuncio de aprobación inicial de la modificación del reglamento de teletrabajo del Ayuntamiento de Lloseta

Se hace público para el general conocimiento que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 25-01-2023, se aprobó inicialmente la modificación del artículo 12 del Reglamento de Teletrabajo del Ayuntamiento de Lloseta.

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del Pleno de la corporación.

Lloseta, firmado electrónicamente: (31 de enero de 2023)

El alcalde

José María Muñoz Pérez

